

MENDOZA, **09 JUN 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 18114/2014, en las que el Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 – Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE (Legajo 29.761), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignaturas “Industrias y Servicios I” e “Industrias y Servicios II”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Interino, del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignaturas “Industrias y Servicios I”, “Industrias y Servicios II” e “Introducción a la Ingeniería” y las funciones de Director General de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 188 / 15